

PROGRAMA DE FRANCÉS

Este programa está basado esencialmente en el libro de texto «Langue et Civilisation Française», tomo I, de G. Mauguier.

Grupo «A». Temas gramaticales

1. La oración y sus clases.

Sujeto. — Verbo. — Predicado. — Complementos. — Orden sintáctico.

2. El artículo: Clases.

Empleo y supresión del mismo.—Casos en que no se emplea el artículo partitivo. —Artículo contracto.

3. El sustantivo.

Diversas clases del mismo.—Formación del femenino: reglas generales y excepciones.—Nombres de doble género y nombres que al cambiar de género cambian de significado.—Formación del plural: regla general y excepciones.

4. El adjetivo.

Definición y clases.—Formación del femenino y plural.—Regla general y excepciones.—De los adjetivos calificativos.—Concordancia del adjetivo calificativo.—Grados de significación del adjetivo: formación del comparativo y superlativo.

5. El pronombre y sus clases.

Pronombres personales sujetos y complementarios: orden sintáctico.—Significado y uso de los pronombres adverbiales «en» e «ya».—Estudio del pronombre indefinido «on».—Uso del pronombre «ce» como sujeto.

6. El verbo.

Conjugación regular.—Formas afirmativa, negativa e interrogativa.—Modos.—Tiempos; uso particular de los mismos.—Futuro próximo.—Pasado reciente.

Conjugación irregular aparente: Verbos terminados en «eler», «eter», «erer», «eyer», «oyer» y «uyer».

Conjugación irregular: tiempos básicos.

Conjugación impersonal.

Conjugación pronominal: concordancia del participio pasado.

Concordancia general del participio pasado.

7. El adverbio.

Clases de adverbios.—Empleo de locuciones adverbiales.—Uso especial del adverbio «en».

8. La preposición.

Principales preposiciones y locuciones prepositivas.—Correspondencia de la preposición francesa «en» con la española «de».

9. La conjunción.

Principales conjunciones.

10. Giros y frases idiomáticas de uso corriente.

Expresión de la hora.

Números cardinales y ordinales.

Grupo «B». Traducción directa

Cualquier párrafo, idéntico o compuesto con el vocabulario precedente del texto mencionado en la sección primera.

Grupo «C». Traducción inversa

Un párrafo referente a cualquier tema tratado en el texto mencionado en la sección primera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente al concurso-oposición para proveer una vacante de Guarda de primera con destino al Gabinete de Aplicaciones Forestales de esta Confederación

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de octubre de 1970 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda de primera con destino al Gabinete de Aplicaciones Forestales

de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—a) aptitud física suficiente acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspira, con conocimientos de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado don Rafael M.^a Corral Salvador, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo del General Mola, número 26, escritas de pullo y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión y oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, número 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Rafael María Corral Salvador, Ingeniero de Montes, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director, como presidente; don Luis Abos Ferrer, Perito de Montes, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de situación familiar o libro de familia.

c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Guarda de primera es en la actualidad de 119 pesetas diarias, siendo de aplicación por tanto el salario mínimo establecido de 120 pesetas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director.—7.132-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,